



PARRAL, 27 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.103 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **Sandra Sánchez Muñoz, C.N.I. N° [REDACTED]** Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6900 puntos correspondientes a 11 Bienios, capacitación 1242 puntos, sumando un total de **8.142** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 6900 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 5 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.04.2015 al Nivel 5 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., Sandra Sánchez Muñoz, C.N.I. N° [REDACTED] Asimilada en la Categoría E), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 6.900 puntos, acumulando un total de 8.142 (experiencia 6.900 y capacitación 1242 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.04.2015.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.**

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/IS  
DISTRIBUCION  
1.- I. Municipalidad de Parral  
2.- Finanzas Salud  
3.- Carpeta Funcionario

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*